

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2603539

#### EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago; con fecha 22 de Enero del año 2025, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de JMB MINING SERVICES S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 14 de Enero de 2025, a la cual asistieron los accionistas INVERSIONES BLACK PANTHER SpA, RUT N° 77.836.549-9 y Jorge Pablo Montecinos Escobar, Cedula de identidad N° 14.120.053-4, representantes del 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, según certificación notarial efectuada por este Notario, teniendo a la vista el Registro de Accionistas de la sociedad, quienes adoptaron los siguientes acuerdos que se extractan: I. Transformar la Sociedad en una Sociedad por Acciones; II. Fijar el capital social en la suma de \$1.591.323, dada la revalorización del capital propio aprobado por Junta Ordinaria de Accionistas; y III. Fijar el texto refundido de los estatutos Sociales, por los siguientes que se extractan: i) Razón Social: JMB MINING SERVICES SpA; pudiendo usar para todos los fines, incluso bancarios y de publicidad, el nombre de fantasía JMB MINING CHILE SpA.- ii) Objeto: a) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena; b) La representación de agencias o filiales de empresas nacionales o extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil; c) Prestación de servicios a clientes en las áreas de minería y de laboratorios químicos; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; d) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. y e) todos los servicios relacionados a las actividades antes descritas. En general, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios para la consecución de los fines indicados, y para el empleo e inversión de sus fondos disponibles. iii) Domicilio: Su domicilio estatutario será en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. iv) Duración: Indefinida. v) Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.591.323.- dividido en 200 acciones, todas ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin privilegio alguno, sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas con anterioridad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, a 22 de Enero de 2025.

CVE 2603539

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

